



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00509-00
DEMANDANTE	Corporación para el Desarrollo Empresarial – Finanfuturo
DEMANDADO	José Yovany Idárraga Loaiza

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación allegada por la Secretaria de Movilidad de Manizales, Caldas, frente a la comunicación del decreto de la medida cautelar de embargo del vehículo identificado con placas BDM218.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 15 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 010

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO

Secretaria